

Archivo Histórico Provincial de Huelva



MAGISTRATURA DE TRABAJO DE HUELVA

1. Área de identificación

1.1 Código de referencia	ES-AHPH(21)-1.1.6.(1)
1.2 Título	MAGISTRATURA DE TRABAJO DE HUELVA
1.3 Fecha(s)	1940-1982
1.4 Nivel de descripción	FONDO
1.5 Volumen y soporte	668 cajas y 1 libro

2. Área de contexto

2.1 Productor(es)	Magistratura de Trabajo de Huelva
2.2 Historia institucional/ reseña biográfica	<p>Las Magistraturas de Trabajo fueron creadas por Decreto de 13 de mayo de 1938 en sustitución de los Jurados Mixtos y los Tribunales Industriales. Surgen como única institución contenciosa en la rama social del Derecho, vinculándose administrativamente al Ministerio de Trabajo. Fueron reguladas por la Ley Orgánica de las Magistraturas de Trabajo, de 17 de Octubre de 1940.</p> <p>La Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, convierte a las Magistraturas de Trabajo en Juzgados de lo Social, con lo que se configuran como órganos provinciales integrados en la organización judicial. No obstante, es desde la entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, de 28 de diciembre de 1988, cuando dejarán de ejercer sus funciones definitivamente.</p>
2.3 Historia archivística	<p>El fondo documental estuvo depositado en los diferentes locales que el organismo ha tenido en la ciudad a lo largo de su historia: calle Marina, Paso de la Palmera y calle Arquitecto Pérez Carasa.</p> <p>Su transferencia se produce a causa de la ampliación de las dependencias del Juzgado de lo Social, que pasó a ocupar los locales usados como archivo de la Magistratura.</p>
2.4 Fuente de adquisición o transferencia	Transferencia por el Juzgado de lo Social nº 1 el 24 de agosto de 1993

3. Área de contenido y estructura

3.1 Alcance y contenido	A causa de las funciones desarrolladas por la Magistratura, su documentación se resume en dos grandes series, fundamentalmente: expedientes gubernativos de apremio (1942 a 1961, 56 cajas) y expedientes contenciosos de causas laborales (1940 a 1981, 605 cajas). Los expedientes gubernativos de apremio testimonian procedimientos de ejecución derivados del incumplimiento de obligaciones respecto de la Seguridad Social, iniciados de oficio en virtud de las certificaciones emitidas por la Inspección de Trabajo. Por su parte, los expedientes de causas laborales se inician siempre a demanda particular a causa de una gran diversidad de motivos: salarios, despidos, seguros sociales, subsidios de natalidad, prestación de ILT, accidentes laborales, etc.
3.2 Valoración, selección y eliminación	Documentación de conservación permanente.
3.3 Nuevos ingresos	No se esperan nuevos ingresos por cuanto se trata de un fondo cerrado al haber desaparecido el organismo productor.
3.4 Organización	Los expedientes mantienen la ordenación original del organismo en cada una de ambas series citadas: cronológicamente y por número de expediente.

4. Área de condiciones de acceso y utilización

4.1 Condiciones de acceso	Restringido, según el art. 57 de la Ley 16/1985, al afectar a la intimidad de las personas.
4.2 Condiciones de reproducción	Es reproducible la documentación susceptible de consulta.
4.3 Lengua/escritura	
4.4 Características físicas y requisitos técnicos	
4.5 Instrumentos de descripción	Inventario mecanografiado.

5. Área de materiales relacionados

5.1 Existencia/localización de originales	
5.2 Existencia/localización de copias	
5.3 Unidades de descripción relacionadas	Los expedientes abiertos a la fecha de desaparición del organismo fueron continuados en su tramitación por el nuevo Juzgado de lo Social nº 1, cuyo fondo documental refleja los asuntos que hasta entonces interesaban a la Magistratura.
5.4 Nota de publicación	

6. Área de notas

6.1 Nota	
----------	--

7. Área de control de la descripción

7.1 Nota del archivero	Descripción realizada por Joaquín Rodríguez Mateos
7.2 Reglas o Normas	
7.3 Fecha de la descripción	2003